



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 288 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAR 2013

**VISTO:** El Informe N° 221-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL con Proveído N° 635704-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Memorándum N° 380-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA y el Informe N° 111-2013/GOB.REG.HVCA/CEP con Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fechas 01 y 04 de marzo del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central realizó la convocatoria de los siguientes procesos de selección: **a)** Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la contratación de servicios de un Informático para la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, con un valor referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles); **b)** Adjudicación de Menor Cuantía N° 041-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la contratación de servicios de un Chofer para la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, con un valor referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles); **c)** Adjudicación de Menor Cuantía N° 043-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la contratación de servicios de una Secretaria para la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, con un valor referencial de S/. 16,371.00 (Dieciséis mil trescientos setenta y uno con 00/100 nuevos soles); y, **d)** Adjudicación de Menor Cuantía N° 058-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la contratación de servicios de un Vigilante para la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, con un valor referencial de S/. 13,500.00 (Trece mil quinientos con 00/100 nuevos soles), procesos de selección que vienen llevándose a cabo bajo el amparo jurídico del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 140-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de febrero del 2013, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente para el desarrollo de los citados procesos de selección, así como mediante Memorándum N° 340-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 04 de marzo del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente a la contratación de servicios de un Vigilante para la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, a través del Informe N° 111-2013/GOB.REG.HVCA/CEP de fecha 12 de marzo del 2013 e Informe N° 221-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL de fecha 13 de marzo del 2013, el Presidente Titular de la Comisión Especial Permanente, y la Oficina de Logística respectivamente, solicitan la cancelación de los procesos de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nos. 038, 041, 043 y 058-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para lo cual sustentan que mediante Memorándum N° 380-2013/GOB.REG.HVCA/GR-ORA del 07 de marzo del 2013, el Director de la Oficina Regional de Administración ha efectuado observaciones a la certificación de crédito presupuestario otorgada para los procesos de selección en la fuente de financiamiento (5) Recursos Determinados, rubro (18) Canony Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por lo que habiendo revisado los Clasificadores de Gasto emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, se advierte que dicho presupuesto está destinado para los gastos que se generan por la elaboración de estudios de prefactibilidad y factibilidad, y no para la contratación de servicio de personal como los convocados, por lo que se estaría vulnerando la definición específica de la citada fuente de financiamiento;

Que, al respecto, el Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 288 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAR 2013

cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente;

Que, por su parte el Artículo 79° del Reglamento precisa que, cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación; la resolución que formaliza la cancelación será emitida por el funcionario que aprobó el Expediente de Contratación;

Que, como puede advertirse, los supuestos de cancelación de un proceso de selección están definidos expresamente en la normativa sobre contratación pública; en tal sentido, existen las razones suficientes para cancelar los procesos de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nos. 038, 041, 043 y 058-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, por la causal de razones de fuerza mayor;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CANCELAR** el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la contratación de servicios de un Informático para la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- CANCELAR** el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 041-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la contratación de servicios de un Chofer para la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- CANCELAR** el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 043-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la contratación de servicios de una Secretaria para la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- CANCELAR** el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 058-2013/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la contratación de servicios de un Vigilante para la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 288 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

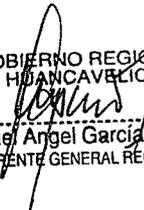
Huancavelica, 22 MAR 2013

por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística, realizar las acciones administrativas que correspondan para el registro de la presente Resolución en la Página Web del SEACE.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** la presente Resolución los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Logística y al Comité Especial Permanente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

